DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ PATRIMONIAL PUTAENDO URBANO I.

RESOLUCIÓN EX. N° --3496-7

VALPARAISO, - 8 NOV 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 08572 de fecha 31 de Octubre de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 959/2018 de fecha 8 de Octubre de 2018, por la cual el Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Putaendo solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Patrimonial Putaendo Urbano I de esa comuna, debido a las dificultades que presenta este proyecto.

El Memorándum N° 100-2200 de fecha 23 de Octubre de 2018, por intermedio del cual la Jefa Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se fundamentan las razones de lo solicitado, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 12 meses a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ PATRIMONIAL PUTAENDO URBANO I, PUTAENDO

Nro	Rut	Nombre
1	09.292.673-7	ALFARO GALLARDO LIDIA DE LAS MERCEDES
2	06.840.356-1	ALVARADO MÉNDEZ IRMA INÉS
3	05.682.522-3	ARAYA SILVA CARMEN ROSA
4	08.307.681-K	BARRERA IRRAZABAL LUIS ALFREDO
5	03.941.821-5	CALDERÓN EYZAGUIRRE LUIS ALBERTO
6	08.059.580-8	CALDERÓN MOLINA VILMA GENOVEVA
7	06.583.218-6	CARVAJAL CASTILLO MIRNA DE LAS MERCEDES
8	10.196.500-7	CASAS ARANCIBIA MARÍA ELIANA
9	04.127.841-2	CASAS MAGNA PATRICIO DARÍO
10	05.184.351-7	CASSI ARANCIBIA ROSA INÉS DE LOURDES
11	18.259.585-3	CASTILLO CASTILLO RODRIGO JOAQUÍN DAVID
12	11.516.252-7	CASTILLO HENRÍQUEZ MARCELA VERÓNICA
13	08.738.498-5	FARÍAS OSORIO ROXANA ELIZABETH
14	15.352.404-1	FERNÁNDEZ URREA REBECA EMILIA
15	04.926.036-9	FIGUEROA FAÚNDEZ AGUSTINA LUZ
16	04.691.327-2	FIGUEROA FAÚNDEZ LUIS ANTONIO
17	11.943.364-9	FIGUEROA SEPÚLVEDA JESSICA PAOLA
18	06.400.469-7	FUENZALIDA SALINAS JUANA AMBROSIA
19	15.761.438-K	GUERRA MONTENEGRO CRISTIAN NICHOLAS
20	07.990.605-0	HERRERA ANSALDO EDUARDO RAFAEL
21	14.305.251-6	HERRERA DE LA CERDA LORENA DEL PILAR
22	17.300.872-4	HERRERA MARTÍNEZ EDUARDO ANDRÉS
23	05.618.190-3	HERRERA TAPIA AGUSTÍN DEL TRÁNSITO
24	09.645.689-1	HUERTA FLORES ANA MARÍA
25	15.760.883-5	LEIVA CARVAJAL CAROLINA ALEJANDRA
26	05.841.704-1	MADRID MENA JUAN EDUARDO
27	10.325.580-5	MÉNDEZ GLOOR TED ROBERT DANILO
28	10.723.898-0	MORAGA GÓMEZ FRANCISCO JAVIER
29	06.840.320-0	MUÑOZ SERRANO AILA VILU
30	12.400.631-7	OLGUÍN HERVIAS CARMEN GLORIA
31	07.120.490-1	OLGUÍN ZAMORA FERNANDO EUGENIO

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

32	02.365.999-9	ORMAZÁBAL CAMPOS YOLANDA ALICIA
33	07.994.207-3	PULGAR DROGUETT VÍCTOR HUGO
34	08.932.315-0	REYES ARROYO ELEONORA DE LOS ANGELES
35	11.402.016-8	SÁNCHEZ ABARCA PATRICIA DEL CARMEN
36	04.632.932-5	SILVA HINOJOSA JUAN WALDO
37	09.861.255-6	TURRIETA SAA LUIS HERNÁN
38	03.725.851-2	VERGARA LAZCANO PEDRO EUGENIO
39	06.881.244-5	VILLALOBOS VARGAS JABAL SEN

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAISO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NBL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )